

ACTA  
JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS N°1  
DE  
ALEMANA SEGUROS S.A.

En Santiago de Chile, a **4 de Abril de 2016**, siendo las 16:00 horas, en Avenida Manquehue N°1370, Edificio A, comuna de Vitacura, Santiago, se celebró la Primera Junta Ordinaria de Accionistas de Alemana Seguros S.A. en adelante la "Junta", sociedad anónima especial debidamente constituida y válidamente existente de acuerdo a las leyes de la República de Chile, en adelante "ASSA".

**1. MESA.**

Presidió esta Junta el Presidente del Directorio don Rolf Kühenthal Ressler y actuó como Secretario el Gerente General doña Francisca von Wussow Garcés.

**2. ASISTENCIA.**

Asistieron a la Junta los siguientes accionistas, titulares del número de acciones y representados por las personas que a continuación se indica para cada uno de ellos:

Accionista	Representante	N° de Acciones
Clínica Alemana SpA	Marcelo Magofke Garbarini	56.100
Clínica Alemana de Santiago S.A.	Marcelo Magofke Garbarini	53.900

En consecuencia, se encuentran presentes y debidamente representadas 110.000 acciones, todas de una misma y única serie, con derecho a voto, sin valor nominal, que corresponden a la totalidad de las acciones emitidas por ASSA, según se acredita con el Registro de Accionistas que se tuvo a la vista.

De esta manera, se ha cumplido el quórum necesario para la debida celebración de esta Junta.

**3. CALIFICACIÓN DE PODERES.**

El Presidente señaló que, conforme a lo dispuesto en los artículos 106 y siguientes y 124 del Reglamento de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los

concurrentes a la Junta firmaron una hoja de asistencia, la que se acordó mantener en los archivos de ASSA.

Fueron exhibidos y aprobados por unanimidad y sin objeciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 110 y siguientes del Reglamento de la Ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, los poderes presentados por aquellas personas que, según se expresó precedentemente, concurrieron en representación de los accionistas.

#### **4. FORMALIDADES DE LA CITACIÓN.**

El Presidente informa a los asistentes que esta Junta ha sido citada por acuerdo del Directorio, adoptado en la Sesión N° 8, celebrada el 7 de marzo de 2016, convocatoria de la que tomaron personal conocimiento todos los accionistas de la sociedad, comprometiendo su asistencia y que además les fue comunicado debidamente por escrito, por lo que se han omitido las publicaciones.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y de la Circular N°614 de la Superintendencia de Valores y Seguros, la fecha de celebración de la Junta y su objeto fueron comunicados a la Superintendencia de Valores y Seguros mediante comunicación de fecha 14 de marzo de 2016.

El Balance General, Estados de Resultados, Informe de Auditores Externos y la documentación social y contable pertinente, se encontraron a plena disposición de todos los accionistas para su examen en las oficinas sociales, durante los quince días anteriores a la fecha señalada para la celebración de la Junta.

Asimismo, la memoria anual se encontró a disposición de los accionistas y del público en general en el sitio web [www.alemanaseguros.cl](http://www.alemanaseguros.cl) de la Sociedad, encontrándose además un número suficiente de ejemplares en las oficinas de la Sociedad y en este lugar.

Expresa, además, que tienen derecho a participar de la Junta los Accionistas inscritos en el Registro de Accionistas al día 30 de marzo de 2016.

#### **5. FIRMA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

Se acuerda, en conformidad al artículo 72 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, que el acta que se levante de la presente reunión será firmada por quien preside, el Secretario y los accionistas que concurrieron a ella, todos ya individualizados. Dicha acta se entenderá aprobada por ese solo hecho, pudiendo llevarse a efecto los acuerdos a que ella se refiere desde esa fecha, sin esperar su aprobación formal por otra Junta o requerir el cumplimiento de otra formalidad.



## **6. REPRESENTANTE DE LA SVS.**

Tras haberse consultado de viva voz, se deja constancia que no se encontraban presentes representantes de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## **7. CONSTITUCIÓN LEGAL DE LA JUNTA.**

En consecuencia, habiéndose cumplido las disposiciones legales, reglamentarias y estatutarias aplicables, el Presidente tiene por convocada legalmente esta asamblea y da inicio a ella.

## **8. OBJETO DE LA JUNTA.**

El Presidente tomó la palabra y se dirigió a los accionistas manifestándoles que los puntos sobre los que los accionistas deben pronunciarse son los siguientes:

- Aprobación de la Memoria Anual, Balance General, Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.
- Exposición de la Política de Dividendos y del procedimiento a utilizar en la distribución de dividendos.
- Distribución de las Utilidades del Ejercicio Comercial terminado al 31 de diciembre de 2015;
- Designación de los miembros del directorio según lo indicado en el artículo segundo transitorio de la escritura de constitución social.
- Fijación de la remuneración de los directores para el ejercicio 2016.
- Designación de los Auditores Externos para el ejercicio 2016.
- Información sobre las operaciones con partes relacionadas.
- Información sobre las operaciones del artículo 44 Ley 18.046.
- Designación del periódico en que se efectuarán las publicaciones sociales.
- Otras materias propias de interés social.

## **9. MATERIAS.**

Con el objeto que los accionistas estén en condiciones de pronunciarse sobre las materias de esta Junta el Presidente entregó antecedentes específicos respecto de cada una de ellas en los siguientes términos:

- 9.1 En relación con la Memoria Anual y los Estados Financieros de la Sociedad por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2015 informados por la firma de auditoría externa KPMG, el Presidente señaló los principales aspectos del ejercicio y respondió las preguntas formuladas por algunos de los accionistas.
- 9.2 En relación con la determinación de la política de dividendos, el Presidente informó a los accionistas respecto a los requerimientos que contempla el plan

estratégico definido con miras al 2016, por lo que se plantea la posibilidad de establecer un porcentaje equivalente al 30%.

- 9.3 En cuanto a resolver sobre la distribución de utilidades del ejercicio y el pago de un dividendo, el Presidente informó que debido al resultado negativo del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2015 no procede la distribución de utilidades.
- 9.4 En relación con la elección del directorio, el Presidente indicó que según se establece en el artículo segundo transitorio de la escritura de constitución social otorgada con fecha 05 de mayo de 2015 ante el Notario Público de Santiago don Luis Poza Maldonado, corresponde a la Junta la elección total de los miembros del Directorio.

Al respecto, el Presidente señala que ha llegado a la mesa una proposición con el nombre de los siguientes candidatos, cuyo listado ha estado a disposición de los accionistas desde el inicio de la presente Junta:

- Rolf Kühnenthal Ressler.
- Gerardo Scheffelt Clarr.
- Andrés Kuhlmann Jahn.
- Marcelo Magofke Garbarini.
- Marie Paule Ithurbisquy Laporte.

El Presidente consulta si entre los presentes hay proposiciones de candidatos además de los ya mencionados. Se ofrece la palabra. No se presentan más candidatos.

El Presidente propuso a los accionistas presentes que, atendido a que sólo se han presentado cinco candidatos para cinco vacantes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, la presente elección se realice mediante aclamación.

- 9.5 En relación a la remuneración de los Directores para el ejercicio 2016, el Presidente expuso a los accionistas que, sin perjuicio de considerarse en los estatutos sociales la posibilidad de remunerar a los directores, en el ejercicio anterior se ha optado por no pagar remuneración alguna, situación que se propone mantener para el presente ejercicio.
- 9.6 En relación con la Designación de Auditores Externos para el ejercicio correspondiente al año 2016, el Presidente expuso a los accionistas que, dando cumplimiento a los dispuesto en el Oficio Circular N°718 de fecha 12 de febrero de 2012 y al Oficio Circular N°764 de fecha 21 de diciembre de 2012 dictados por la SVS, en cuanto a la elección de la empresa de auditoría externa, se

requiere acordar cuál será la empresa de auditoría que emitirá el informe sobre los estados financieros del ejercicio 2016.

Indicó que la designación debe recaer en alguna de las empresas incorporadas en el registro que al efecto lleva la Superintendencia de Valores y Seguros, habiéndose sugerido por el Directorio de la Sociedad para realizar la auditoría de la Sociedad durante el ejercicio 2016 a las siguientes firmas: Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada; Deloitte Auditores y Consultores Limitada; y KPMG Auditores Consultores Limitada, todas ellas de reconocido prestigio y amplio conocimiento de temas de IFRS y consolidación de Estados Financieros.

Las empresas mencionadas están dentro de las con mayor experiencia en auditoría de compañía de seguros en el mercado local, y se encuentran debidamente inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que mantiene la Superintendencia de Valores y Seguros, por lo que se cumplen con los requisitos de experiencia, trayectoria e independencia.

Las firmas auditoras mencionadas presentaron formalmente sus propuestas considerando el enfoque y la metodología del trabajo a desarrollar. Los factores tomados en cuenta para la decisión fueron la experiencia y trayectoria de las firmas; la estructura local; los profesionales y experiencia de los equipos dedicados a la atención de las auditorías de las aseguradoras.

Los argumentos considerados para priorizar y proponer a la Junta Ordinaria los auditores externos son los siguientes: valorización económica de la propuesta; experiencia y conocimiento en auditorías a otras sociedades aseguradoras; presencia y participación como auditores externos en el mercado asegurador; independencia de auditoría y socios (Art. 242 al 245 de la Ley N° 18.045); idoneidad técnica y experiencia de socios acreditados en IFRS, y valor, cobertura y alcance de los servicios.

Es así como se entrega información detallada de cada una de ellas:

- Deloitte: se informa que esta empresa maneja con gran capacidad técnica el giro y la legislación que regula tanto el mercado asegurador como de inversionistas calificados. Posee un equipo especializado, tienen un profundo conocimiento de la industria, del entorno y de las contingencias relevantes del sector asegurador. Además de otorgar un servicio personalizado que permite confiabilidad y excelencia del servicio. La propuesta de honorarios asciende a UF 890 anuales.
- Price Waterhouse Coopers: de alto prestigio a nivel mundial y experiencia internacional, con profundo conocimiento en materias de IFRS y consolidación de estados financieros, además de su experiencia

en el mercado nacional. La propuesta de honorarios asciende a UF 600 anuales.-

- KPMG Auditores Consultores Limitada: Con una presencia mundial, KPMG en Chile posee un claro enfoque sectorial en las áreas de auditoría, de impuestos, advisory y servicios empresariales. Se conoce su manejo en auditoría del negocio de los seguros y ya posee conocimiento de la sociedad por haber realizado la auditoría el año 2015. La propuesta de honorarios asciende a UF 500 anuales.

La base de análisis de la información sobre KPMG Auditores Consultores Limitada está dada por los recursos que destinará el auditor al proceso de revisión, la reconocida experiencia de la empresa, así como los conocimientos y experiencia del equipo que estará a cargo de la revisión, en atención especialmente al conocimiento que tienen los socios de las industrias en que participa la Sociedad, y por haber trabajado con la sociedad en el ejercicio anterior, aspectos considerados relevantes para una priorización de las opciones existentes.

La misma base de análisis se ha aplicado respecto de Deloitte Auditores y Consultores Limitada y de Price Waterhouse Coopers, estimándose sus propuestas relativamente similares por lo que el Directorio propuso a la Junta como auditores externos para la revisión de los estados financieros del ejercicio 2016, en orden de prioridad a las siguientes firmas: (i) KPMG; (ii) Deloitte; y (iii) PricewaterhouseCoopers.

El Directorio estimó conveniente proponer a la Junta de accionistas mantener a los actuales auditores externos KPMG Auditores Consultores Limitada por el ejercicio 2016.

Las razones que han llevado a esta decisión son, básicamente, que el servicio recibido de KPMG Auditores Consultores Limitada ha sido de buena calidad; presentó una propuesta competitiva de acuerdo a las evaluaciones técnicas y económicas verificadas sobre las propuestas recibidas; presentó una alta calificación en la calidad de recursos disponibles para realizar su auditoría y tiene amplia experiencia en el sector seguros; es una de las cuatro firmas de auditoría más importantes a nivel internacional y nacional.

- 9.7 En relación a las operaciones con personas y partes relacionadas a que se refiere el artículo 100 de la Ley N° 18.045 y el Título XVI de la Ley N° 18.046, el Presidente informó a los accionistas sobre los términos y condiciones que la sociedad ha establecido para llevar a cabo este tipo de operaciones y reiteró el cabal cumplimiento que siempre se ha dado a la normativa vigente.



Sobre esta materia, el Presidente se remite a la información proporcionada a los accionistas en la Nota N° 22, punto 22.4 de los Estados Financieros de la Sociedad, que aparecen en la página 29 de la Memoria Anual, donde se da cuenta de las transacciones realizadas en el marco de la Política de Habitualidad definida por el Directorio, indicando los montos devengados en ellas. Se deja constancia que esta información también se encuentra disponible en el sitio web de la Sociedad, [www.alemanaseguros.cl/Memoria\\_Anual.html](http://www.alemanaseguros.cl/Memoria_Anual.html).

Asimismo, el Presidente señala que dichas operaciones se ajustaron a condiciones de equidad similares a las que habitualmente prevalecen en el mercado.

- 9.8 En relación a la celebración de actos o contratos que involucren montos relevantes en los que uno o más directores tuvieran interés por sí o en representación de otras personas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, el Presidente informó a la Junta que no se han celebrado actos ni contratos que reúnan estas características.
- 9.9 En cuanto a la determinación del diario en el cual se realizarán las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en conformidad a lo dispuesto por el artículo 59 de la Ley N° 18.046, el Presidente propuso a los accionistas que éstas se realicen en el diario electrónico El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)). En caso de que no fuere posible publicar en el mencionado diario electrónico, se propone hacer las publicaciones en el diario electrónico La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)).
- 9.10 En cuanto a las otras materias de interés social, el Presidente informó a los accionistas:
- a) Que durante el período 2015 se realizaron mensualmente, y sin excepciones, las sesiones ordinarias del Directorio, en las cuales el Gerente General informó a los directores de la gestión del mes-.
  - b) Que durante el año 2015 se celebraron las siguientes sesiones extraordinarias de Directorio:
    - Tercera sesión en carácter de extraordinaria, con fecha 25 de noviembre de 2015, con la finalidad de aprobar los EE.FF. al mes de septiembre de 2015 para su posterior envío a la SVS mediante el módulo SEIL;
    - Quinta sesión en carácter de extraordinaria, con fecha 11 de diciembre de 2015, con la finalidad de aprobar el Código de Gobierno Corporativo y de las Políticas de la Compañía en materia de manejo de información privilegiada y la transacción de instrumentos financieros, transacciones con



personas relacionadas, habitualidad, prevención de lavado de activos y financiamiento del terrorismo;

## **10. ACUERDOS.**

Luego de un breve debate, la Junta acordó, por unanimidad, lo siguiente:

### **Acuerdo Uno.**

Aprobar la Memoria y los Estados Financieros correspondientes al ejercicio 2015, que arrojó una pérdida de **\$14.175.000-**

### **Acuerdo Dos.**

Fijar como política de dividendos el reparto de, a lo menos, un 30% de la utilidad del respectivo ejercicio. En cuanto a la distribución de dividendos provisorios, la Junta acordó regirse por lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **Acuerdo Tres.**

No distribuir dividendo definitivo con cargo al resultado obtenido durante el ejercicio 2015.

### **Acuerdo Cuatro.**

Se aprueba por aclamación la elección de los candidatos propuestos para integrar el directorio por un período de tres años, por lo que el Presidente da cuenta que de acuerdo a la ley y los estatutos sociales, resultaron elegidos para ocupar los cargos de Directores de la Sociedad las siguientes personas:

1. Marie Paule Ithurbisquy Laporte
2. Rolf Kühenthal Ressler
3. Gerardo Scheffelt Clarr
4. Andrés Kuhlmann Jahn
5. Marcelo Magofke Garbarini

### **Acuerdo Cinco.**

Establecer que los directores no recibirán remuneración por sus funciones durante el ejercicio 2016, dado que la Sociedad aún se encuentra en proceso de obtener la autorización de funcionamiento por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros, y no se ha iniciado la actividad propia del giro.



### **Acuerdo Seis.**

Dejar constancia de haber conocido y evaluado las propuestas recibidas de Price Waterhouse Coopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada, Deloitte Auditores y Consultores Limitada y KPMG Auditores Consultores Limitada, y de haberse ofrecido la palabra a los accionistas quienes debaten acerca de las empresas presentadas, considerando los argumentos para priorizar anteriormente expuestos.

En consideración a la información entregada, designar para el ejercicio 2016 a la firma KPMG Auditores Consultores Limitada para efectuar la auditoria externa de la compañía. La designación fue hecha teniendo en consideración que esta empresa se ha encargado de la auditoría del último año, dando buenos resultados en su gestión, capacidad y disposición. Se acordó, únicamente para el caso de que por cualquier causa KPMG Auditores Consultores Limitada no pudiese asumir tal función, designar a Deloitte Auditores y Consultores Limitada, y si éste no pudiese asumir designar a PWC Consultores Limitada.

### **Acuerdo Siete.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a operaciones con personas relacionadas y partes, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley N°18.045 y en el Título XVI de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **Acuerdo Ocho.**

Aprobar sin observaciones, la cuenta del Presidente de lo realizado durante el ejercicio en cuanto a la no celebración de actos ni contratos que involucraran montos relevantes en los que uno o más directores tuvieran interés por sí o en representación de otras personas, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 44 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas.

### **Acuerdo Nueve.**

Utilizar el diario electrónico El Líbero ([www.ellibero.cl](http://www.ellibero.cl)). En caso de que no fuere posible publicar en el mencionado diario electrónico, utilizar el diario electrónico La Nación ([www.lanacion.cl](http://www.lanacion.cl)) para las publicaciones de citación a juntas de accionistas y demás que procedan en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley N° 18.046.

### **Acuerdo Diez.**

Dar el carácter de hecho relevante a los acuerdos adoptados en la presente Junta respecto de la política futura de dividendos, la elección de los miembros del directorio,

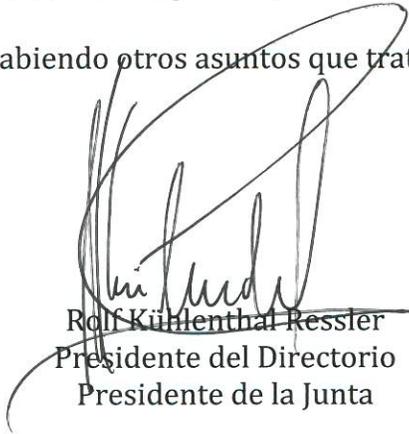


la designación de auditores externos facultando al Gerente General para efectuar las comunicaciones correspondientes.

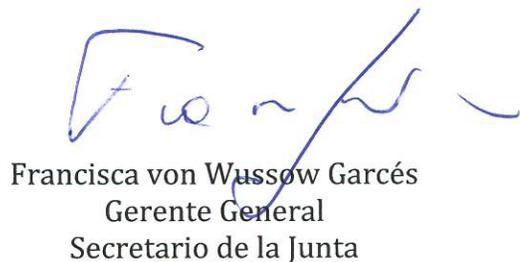
## 12. OTROS ACUERDOS.

Se acuerda facultar al Gerente General doña Francisca von Wussow Garcés y a don Pablo Aguirre Olmedo, para que uno cualquiera de ellos actuando separada e indistintamente a nombre de ASSA, pueda reducir a escritura pública el todo o parte del acta de la presente Junta en caso de ser necesario; y dar curso inmediato a los acuerdos de la presente Junta, una vez que la presente acta se encuentre firmada por las personas designadas para este fin.

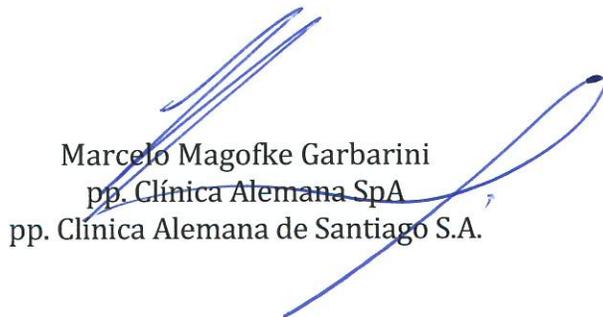
No habiendo otros asuntos que tratar se levantó la Junta a las 16:25 horas.



Rolf Kühnenthal Ressler  
Presidente del Directorio  
Presidente de la Junta



Francisca von Wussow Garcés  
Gerente General  
Secretario de la Junta



Marcelo Magofke Garbarini  
pp. Clínica Alemana SpA  
pp. Clínica Alemana de Santiago S.A.